RESOLUCIÓN No. 6601 DE 2025
(01 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA NO FLO-CONT-SAMC-013-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EVENTO INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca - Santander, es una Entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

2. Que de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*."

3. Que, conforme al requerimiento técnico elaborado por la secretaria de Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana; remitido a la Oficina de Contratación en el mes de septiembre de 2025, se indicó la necesidad para el Municipio de contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EVENTO INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER. Lo anterior, con miras a satisfacer las necesidades de la Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana, en torno de la contratación de un operador logístico que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria para satisfacer los distintos requerimientos exigidos para las elecciones de los consejos comunales.

4. Que la Administración Municipal a través de la Oficina de Contratación adelantó los estudios previos, los cuales establecen la necesidad y conveniencia para iniciar el proceso de contratación de Selección abreviada por menor cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EVENTO INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

5. Que el valor del proceso asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($167.000.000), IVA incluido y** demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

6. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día seis (06) de Noviembre de 2025, se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

7. Que la Entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta motivada, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar.

8. Que, en razón a lo dispuesto anteriormente, mediante Resolución No. RESOLUCIÓN No. 6394 DE 2025 y conforme a las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada POR MENOR CUANTÍA No. FLO-CONT-SAMC-013-2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EVENTO INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

9. Que la convocatoria fue objeto de limitación a MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

10. Que la Administración Municipal determinó la fecha y hora máxima de presentación de ofertas del proceso de contratación fue el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 a las 8:00 A.M; y, por ende, fue recibida en término las siguientes propuestas: **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS**

11. Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025, fue publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de aspectos ponderables en la plataforma SECOP II, en el cual se requirió al oferente **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS** para subsanar.

12. Que desde el día veintiséis (26) de noviembre de 2025 al veintiocho (28) de noviembre de 2025, se otorgó por la Entidad -el término de traslado al informe de evaluación y el término para entregar subsanaciones.

13. Que, dentro del término de traslado al informe de evaluación, y con base a las reglas de subsanabilidad definidas por la Entidad en el pliego de condiciones y la Ley, el oferente AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS presentó por el canal de mensajes de la plataforma SECOP II documentos de subsanación.

14. Que el día primero (01) de diciembre de 2025, con ocasión a las subsanaciones presentadas por el oferente AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS, la Entidad publicó la actualización al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de aspectos ponderables, en el cual se concluyó lo siguiente:

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES						
No.	**Nombre del Proponente**	**Verificación Jurídica**	**Verificación Técnica**	**Verificación Financiera**	**Verificación Económica**	**Habilitado / No Habilitado**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

No.	**Nombre del Proponente**	**FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)**	**FACTOR ECONÓMICO (59,75 PUNTOS)**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)**	**TOTAL PUNTAJE**
1	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S NIT: 900497605-3**	30,00	49,75	10	0,00	**89,75**

15. Que el comité evaluador de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, recomienda al jefe de la Oficina de Contratación que se adjudique el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente en referencia".

16. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

17. Que, en mérito de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato derivado del proceso Selección Abreviada por MENOR CUANTÍA No. FLO-CONT-SAMC-013-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EVENTO INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER"**,** a la empresa **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** identificada con Nit. 900497605-3 representado legalmente por **RODOLFO VANEGAS VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91161268. El valor por el cual se adjudica el contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 167.000.000), IVA incluido** y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, notifíquese la decisión contenida en el presente acto administrativo al proponente **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S** identificada con Nit. 900497605-3 representado legalmente por **RODOLFO VANEGAS VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91161268.- a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, lo anterior, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo 1º del artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día primero (01) de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó aspectos jurídicos: Diego Alexander Quiñonez Valbuena/ Abogado. Cps Oficina de Contratación.

Revisó Aspectos Jurídicos: Sergio Pitta Rueda – Abogado CPS Oficina de Contratación